

INFORME EN MATERIA DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS EMPRENDIMIENTO JOVEN–CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo establecido en el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, así como con lo dispuesto en el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y en el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Autónomos y Emprendimiento es competente para la emisión del presente informe en materia de impacto sobre autónomos y en materia de emprendimiento.

Atendiendo a la solicitud de informe, se informa que, una vez examinado el contenido del proyecto de orden por el que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Emprendimiento Joven–Carné Joven Comunidad de Madrid, y si bien corresponde a esta Dirección General la promoción, impulso y coordinación de las políticas públicas de emprendimiento y autoempleo, así como el diseño y ejecución de programas dirigidos a fomentar la cultura emprendedora, **no se aprecia incompatibilidad con la actividad de este centro directivo, en la medida en que los premios se configuran como una medida específica dirigida al ámbito de la juventud, en el ejercicio de las competencias propias del centro directivo proponente.**

EL DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO